



Presentan:

PROBLEMÁTICA Y ACTUALIDAD DEL SECTOR DE EXTINTORES

IVAN RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL - INCOLDEXT

AGENDA

ACTORES INVOLUCRADOS

1. Gobierno
 - 1.1 Marco Legal General
 - 1.2 Sistema Nacional de Normalización
 - 1.3 Sistema de Evaluación
 - 1.4 Marco Legal Específico
 - 1.5 Reglamento Técnico – El deber ser
2. Empresas Expendedoras de extintores
3. Consumidores y/o Usuarios

RESUMEN Y CONCLUSIONES



1. GOBIERNO



1.1 Marco Legal General

Constitución Política de Colombia – Artículo 78



*“La ley regulará el **control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, **atenten contra la salud, la seguridad** y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.**”*

Decreto 2269/93



Por el cual se organiza el sistema nacional de normalización, certificación y metrología

1.1 Marco Legal General

DECRETO 3144 (agosto 22 de 2008) *por el cual se modifica el Decreto 2269 de 1993.*

“**Artículo 8º.** Previamente a su comercialización, los fabricantes, importadores y comercializadores **deberán demostrar el cumplimiento del reglamento técnico a través del certificado de conformidad expedido por un organismo acreditado o designado.** En materia de etiquetado el cumplimiento del reglamento técnico”.

“**Artículo 17º - c)** Vigilar, controlar y **sancionar a los fabricantes,** importadores y comercializadores de bienes y servicios sometidos al cumplimiento de un reglamento técnico, cuyo control le haya sido expresamente asignado”.

“**Artículo 39.** En desarrollo de las facultades de supervisión, control y vigilancia, asignadas por la ley a la Superintendencia de Industria y Comercio, esta podrá, previa investigación realizada, **sancionar con multa hasta de mil (1.000) salarios mínimos** legales mensuales vigentes a favor del tesoro nacional a los productores, importadores y/o comercializadores de bienes o servicios sometidos al cumplimiento de reglamentos técnicos (...)”

1.2 Sistema Nacional de Acreditación, Normalización, Certificación y Metrología

Objetivo General:

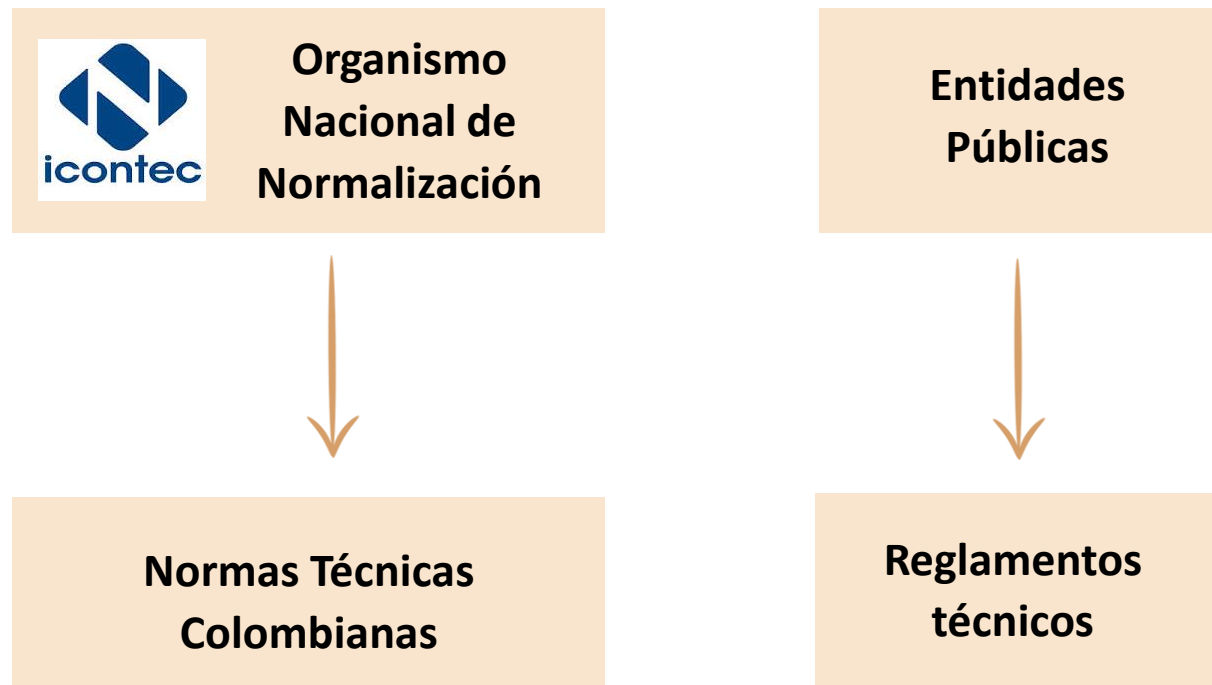
Promover en los mercados la **seguridad**, la **calidad** y la **competitividad** del sector productivo o importador de bienes y servicio y **proteger los intereses de los consumidores** (Art. 1 . Dto. 2269/93)

Objetivos específicos:

- 🔥 Promover la Normalización Técnica
- 🔥 Reglamentar los organismos de Certificación
- 🔥 Acreditar los organismos de certificación e inspección y laboratorios de pruebas y ensayos y metrología.
- 🔥 **Encomienda a la Super Intendencia de Industria y comercio Supervisar el cumplimiento de este decreto.**



1.2 Sistema Nacional de Acreditación, Normalización, Certificación y Metrología



1.3 Sistemas de evaluación de la conformidad en Colombia

Tipos de organismos y modalidades de acreditación

- 🔥 Organismos de certificación
- 🔥 Organismos de inspección
- 🔥 Laboratorios de ensayos
- 🔥 Laboratorios de calibraciones



1.4 Marco Legal Específico



Para los extintores portátiles, Colombia cuenta con la norma **ICONTEC NTC-2885**, creada a partir de la norma norteamericana **NFPA 10**



“optativa” lo que significa que puede ser requerida por el consumidor, o adoptada por el proveedor, pero **no es de uso obligatorio**.



No hay una normatividad que obligue a los productores a entregar productos “certificados” a los usuarios finales.



Estamos frente a un mercado que potencialmente esta poniendo en riesgo no sólo el medio ambiente sino la vida de las personas.

1.4 Marco Legal Específico

**REGLAMENTO COLOMBIANO DE
CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE**



Recalca la obligación de **construir proyectos sostenibles, que cumplan con la normatividad colombiana.**

El estatuto del consumidor establece el obligatorio cumplimiento de los reglamentos colombianos vigentes

Extintores de fuego, diseñados de acuerdo a la última versión de la norma de extintores de fuego portátiles, **NTC 2885** y como referencia la norma de extintores de fuego portátiles **NFPA 10**.

1.5 Reglamento técnico de extintores

💡 Los primeros avances hacia lo que debería ser... 💡

El gremio de extintores y el **ICONTEC** en el año 2006 empezó a trabajar en el proyecto de: **Reglamento Técnico de Extintores**



Tiene como función, entre otras, la de **fixar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios**, mientras se oficializan las normas técnicas o se expiden los reglamentos técnicos correspondientes.

Numeral 19 del artículo 2o del Decreto 2153 de 1992 y en el literal k) del artículo 43 del Decreto 3466 de 1982

1.5 Reglamento técnico de extintores



Artículo 1º el reglamento técnico para extintores portátiles contra incendios

Se establecen los **requisitos mínimos** correspondientes a las características que deben cumplir los extintores, sus accesorios y partes (componentes), los talleres de mantenimiento y los agentes extintores para asegurar el funcionamiento eficiente en el momento de requerirse el uso de los equipos contra el fuego.



Artículo 7º Requisitos mínimos de Idoneidad y Calidad

Los extintores contra fuego sujetos al cumplimiento de esta resolución deben clasificarse por potencial de extinción y dicha clasificación debe realizarse de conformidad con la norma ANSI/UL 711



Alcance horizontal



Tiempo de descarga



Cantidad de agente
extintor desalojada



Clasificación por potencial
de extinción

1.5 Reglamento técnico de extintores



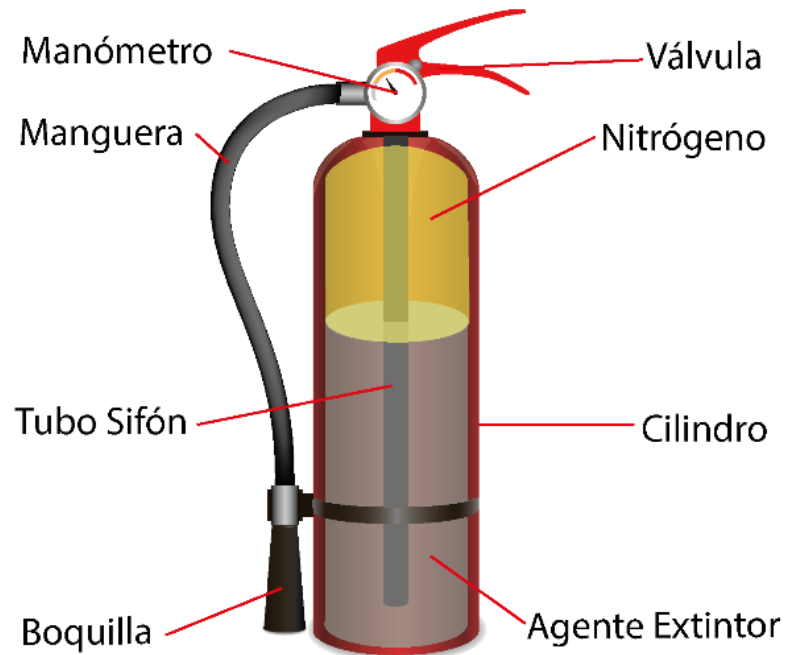
Artículo 7.2º Requisitos de los Componentes de los Extintores

Agente extintor

- 🔥 **Polvo químico seco:** Densidad, granulometría, el contenido químico de la composición, toxicidad entre otros.
- 🔥 **Agentes limpios:** Norma UL 2129 y Bióxido de carbono o Agua. Aceptados por el programa SNAP de la EPA.
- 🔥 **Agente Expelente** como Nitrógeno, CO₂



1.5 Reglamento técnico de extintores



Recipiente

- 🔥 El recipiente de todo extintor portátil debe soportar mínimo tres (3) **veces la presión** de servicio a 21°C durante mínimo 60 segundos sin presentar deformaciones mecánicas permanentes ni rotura o pérdidas de presión.

Válvula

- 🔥 Las válvulas para extintores deben cumplir los siguientes requisitos: Resistente, Hermeticidad, fácil maniobrabilidad, material no corrosivo, entre otras.

1.5 Reglamento técnico de extintores



Artículo 9º Certificación de personal

Artículo 10.3º Certificación Talleres de mantenimiento y recarga

Artículo 10.6º Inscripción en el registro de fabricantes e importadores

Artículo 10.7º Vigilancia y Control y Régimen Sancionatorio

Deben demostrar a través de un **certificado expedido por un organismo de inspección acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio**, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos



2. EMPRESAS EXPENDEDORAS DE EXTINTORES



2. Empresas expendedoras

La problemática actual...



Empresas de papel (constitución legal)



Productos sin ninguna garantía y seguridad



Alteración de agentes extintores y componentes de mala calidad



Carencia de procesos adecuados y ajustados a un documento normativo o sistema de calidad.



Inexistencia de un gremio consolidado y representativo.



2. Empresas expendedoras



2. Empresas expendedoras

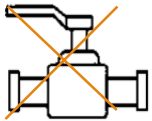
La problemática actual...



Actividades comerciales que **engañan** al usuario y fomentan la competencia desleal.



Cilindros sin realizar pruebas hidrostáticas, en mal estado, mal soldados, láminas de bajo calibre y materiales inapropiados en la construcción de los cilindros.



Válvulas defectuosas (materiales diferentes al bronce), presurización y saltos de válvula, manómetro alterados.



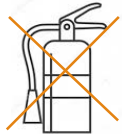
2. Empresas expendedoras

*“Algunos inescrupulosos
buscan pagar precios
bajos para recargar sus
extintores con un
compuesto de mala
calidad como **talco y
hasta tierra**”*

*“Lo barato sale caro. Lo
ideal es que, si uno va
a **invertir en seguridad**,
haga una inversión que sea
buena. Nadie está libre de
un incendio”*

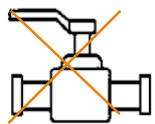
2. Empresas expendedoras

La problemática actual...



Agente extintor y expelente

- Presurizan con aire en lugar de nitrógeno
- Polvo químico seco de mala calidad
- Comercialización de polvo químico seco ABC cuando en realidad es solo BC “Tinturado”



Prácticas operativas

- Alteración o sustitución del anillo de verificación de servicio.
- Tráfico de calcomanías de recarga y mantenimiento
- Baja rentabilidad de los negocios y subvaloración de costos operativos



2. Empresas expendedoras

La problemática actual...



Vs

Lo ideal...



3. USUARIOS / CONSUMIDORES



2. USUARIOS / CONSUMIDORES



Desconocimiento de los productos de seguridad



Falta de concientización frente al riesgo del fuego y equipos de extinción



Política de compra basada en el bajo precio y no en la cobertura segura de la empresa



Falta de conocimiento de los proveedores



RESUMEN Y CONCLUSIONES



CONCLUSIONES



Inexistencia de normatividad obligatoria.



Falta de seguimiento y exigencias por parte de entes oficiales y privados



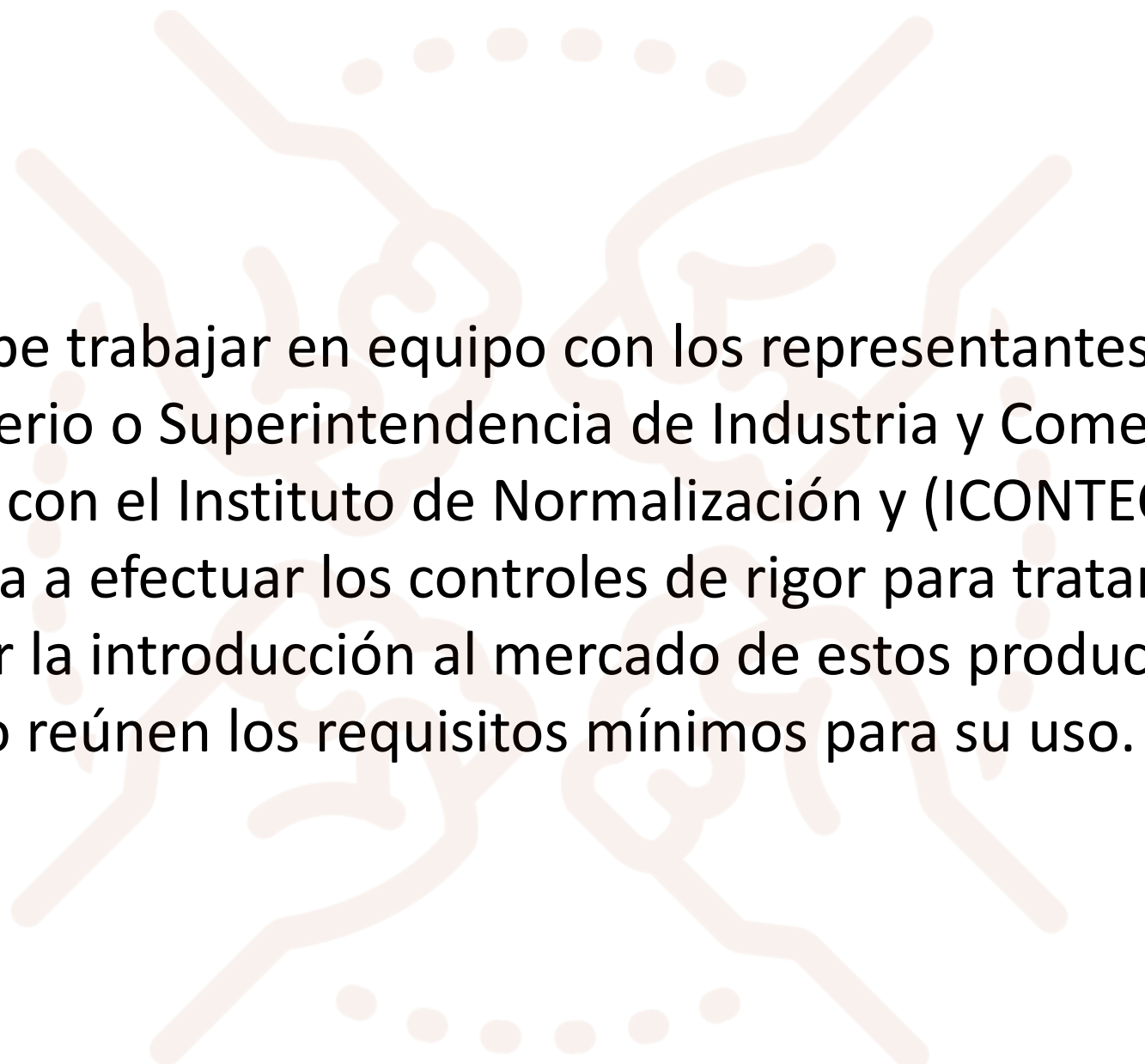
Proliferación de productos baratos con mala calidad que no ofrecen ninguna garantía al usuario



Usuarios engañados - Aumentos de situaciones potenciales de daño y conflagraciones



Detrimento generalizado del mercado



Se debe trabajar en equipo con los representantes del Ministerio o Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y con el Instituto de Normalización y (ICONTEC), de manera a efectuar los controles de rigor para tratar de reducir la introducción al mercado de estos productos que no reúnen los requisitos mínimos para su uso.



Agradecemos su Atención!!!!